



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

09062168

Montevideo, **26** .**EB.** 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 286/009 de 24 de junio de 2009.-----

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a la empresa Cielos Mediterráneos S.A. (cuyo representante general en Uruguay es VELDRAG S.A.), a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros, correo y carga, en la modalidad de taxi aéreo, entre puntos de la República Argentina y puntos del territorio nacional.-----

CONSIDERANDO: I) que la empresa solicitante ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.-----

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

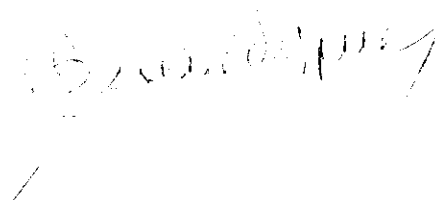
1ro.- Apruébase en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura

Aeronáutica 286/009 de 24 de junio de 2009, por la que se autorizó a la empresa Cielos Mediterráneos S.A. (cuyo representante general en Uruguay es VELDRAG S.A.), a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros, correo y carga, en la modalidad de taxi aéreo, entre puntos de la República Argentina y puntos del territorio nacional.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. GONZALO FERNANDEZ



LOG/CYS

AG/fgs.